

EXP-UNC:0048587/2016

VISTO:

La solicitud presentada por el estudiante Pedro Giordano Mazieres, matrícula 37857747, en la que solicita equivalencia de las materias Lingüística y Epistemología de las Ciencias Sociales, cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha adjuntado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen y programas de la materias solicitadas como equivalentes, y

Que la Directora del Dpto. de Antropología, Mgter. Miriam Abate Daga, informa que con opinión favorable del Consejo de Departamento es posible hacer lugar a lo solicitado y otorgar las materias "Lingüística" y "Epistemología de las Ciencias Sociales" como Materias Electivas I y II de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Pedro Giordano Mazieres, matrícula 37857747, equivalencia de las materias Lingüística y Epistemología de las Ciencias Sociales, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, para ser acreditadas como Materias Electivas I y II de la carrera de Lic. en Antropología, Plan 2009, de la FFyH de la UNC.

ARTICULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y archivar.

CORDOBA, **21 OCT 2016**
RESOLUCION N°: **1340**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades